

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
Florianópolis, 5-14 de octubre de 2004

Resolución 54 – Creación de Grupos Regionales

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2006

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 54

Creación de Grupos Regionales

(Florianópolis, 2004)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Florianópolis, 2004),

considerando

- a) que según los términos de la Resolución 123 (Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios, se encargó al Secretario General de la UIT y a los Directores de las tres Oficinas que trabajen en estrecha colaboración en el lanzamiento de iniciativas que permitan reducir la brecha existente en materia de normalización entre los países en desarrollo y los países desarrollados;
- b) que los trabajos de ciertas Comisiones de Estudio, especialmente los relativos a las redes de próxima generación (NGN), la seguridad, la calidad, la movilidad y los sistemas multimedios, tendrán una gran importancia estratégica para los países en desarrollo¹ a lo largo del próximo Periodo de Estudios 2005-2008,

reconociendo

- a) los resultados muy satisfactorios obtenidos mediante el enfoque regional en las actividades de la Comisión de Estudio 3;
- b) el gran nivel de participación y de intervención de los países en desarrollo y de los países africanos, en particular en las reuniones de la Comisión de Estudio 3,

observando

- a) la necesidad de acrecentar la participación de los países en desarrollo en las tareas de otras Comisiones de Estudio para poder tener mejor en cuenta sus necesidades y preocupaciones específicas;
- b) la necesidad de mejorar y de reforzar la organización y los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) para velar por una mejor participación de los países en desarrollo;
- c) la importancia de establecer marcos de concertación adecuados para la formulación, el estudio de las Cuestiones, la preparación de contribuciones y el refuerzo de las capacidades;
- d) la necesidad que tienen los países en desarrollo de estar más presentes y más activos en las instancias de la elaboración de normas del UIT-T,

teniendo en cuenta el hecho

- a) de que la aplicación del tipo de organización y los métodos de trabajo de la Comisión de Estudio 3 en otras Comisiones de Estudio podría mejorar el nivel de participación de los países en desarrollo en las actividades de normalización y contribuir a la realización de los objetivos de la Resolución 123 (Marrakech, 2002) de la Conferencia de Plenipotenciarios;

¹ En esta Resolución, el término "países en desarrollo" se utiliza en un sentido genérico, e incluye también los países con economías en transición y los países menos adelantados.

b) que un enfoque común y coordinado de la normalización podría favorecer la promoción de las actividades de normalización en los países en desarrollo,

decide

apoyar la creación de grupos regionales;

invita a las regiones

1 a identificar caso por caso, las Comisiones de Estudio que pudieran utilizar un tipo de organización similar al de la Comisión de Estudio 3;

2 a aplicar, según proceda, el tipo de organización y los métodos de trabajo de la Comisión de Estudio 3, a las Comisiones de Estudio así identificadas, para el establecimiento de dichos grupos regionales.

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones que, en colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 aporte todo el apoyo necesario para la creación y el buen funcionamiento de estos Grupos;

2 adopte las medidas necesarias para facilitar la organización de reuniones y de talleres de estos Grupos,

invita

a los Grupos Regionales creados a cooperar estrechamente con las organizaciones regionales pertinentes.